Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social SSINCO SYM S.A.S identificado con el NIT 900226405, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

N° Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
2023-347	MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CAL	Chiquinquira	274,200	2023-10	16-NOV-2023	99792196
		Total	274,200			

Expedido por el SENA, a los veintitres (23) dias del mes de Noviembre de 2023

"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

SENA, MÁS TRABAJO

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2023-11-23

Generado por : Certificados En Linea

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 1451706418 - 238039

SENA, MÁS TRABAJO

Linea de atención al ciudadano: 018000 910270
Linea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica www.sena.edu.co

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7430995

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE GERENCIA

REFERENCIA
No. 99792196

FECHA DE EXPEDICIÓN
16 | 11 | 2023

FECHA VENCIMIENTO
21 | 11 | 2023

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido máximo hasta el quinto día de haberse generado, en caso contrario debe volver a realizar la liquidacion y generar un nuevo cupón

Nombre Pagador SSINCO SYM LTDA — **NIT o C.C.** 900226405

Dirección CARRERA 10 N — **Teléfono** +57,8 7265710

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC 3-2-07-1-02-1-04-43 Boyaca		
SON: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS.	**SUBTOTAL**	$ 274,200.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	$ 274,200.00

Observaciones
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaporte
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co

(415)7707012100010(8020)7430995(3900)000000274200(96)2023112

Bancolombia

CONVENIO No. 29232 — REFERENCI

Ciudad | D | M | A | NIT 900226405 | Telefono

Nombre del Pagador / Cliente: SSINCO SYM LTDA

Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.

CANTIDAD DE CHEQUES

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL	

9.90 230901 EMVCO

Redeban

NOV 16 2023 11:11:33 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO POPULAR CHIQUIN
CR 7 11 17
C.UNICO: 3007057843 TER: 96ZZZ683
RECIBO: 033483 RRN: 053693
APRO: 837519

RECAUDO
CONVENIO: 29232
SERVICIO NACIONAL DE
REF: 7430995

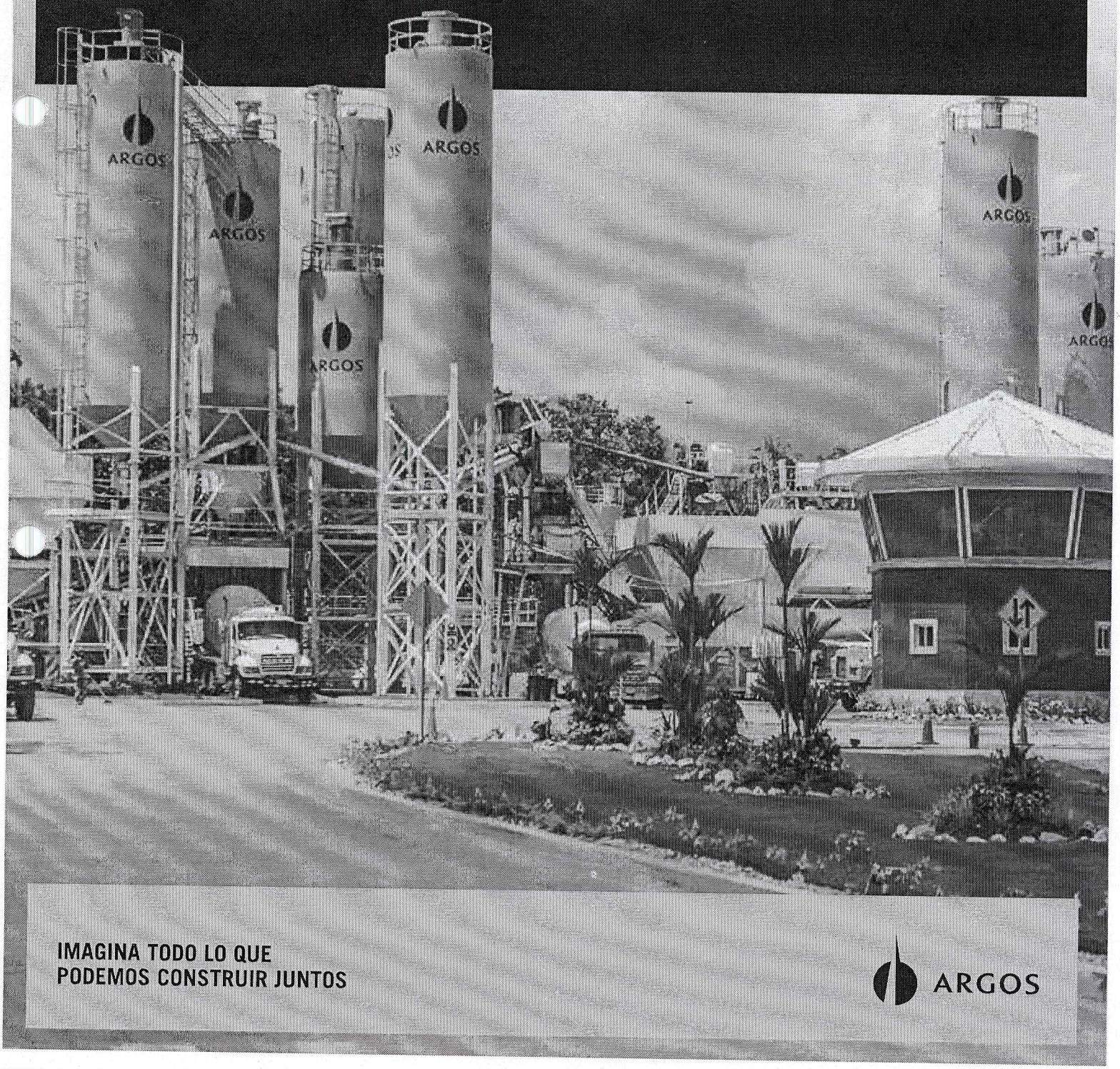
VALOR $ 274.200

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

FICHA TÉCNICA / VERSIÓN 7.

CEMENTO ESTRUCTURAL *MAX*



IMAGINA TODO LO QUE
PODEMOS CONSTRUIR JUNTOS

ARGOS

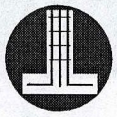
CEMENTO ESTRUCTURAL MAX

Es un cemento especialmente diseñado para la producción industrializada de concreto, que ofrece una mayor eficiencia y un alto desarrollo de resistencias a edades iniciales y finales.
Las especificaciones del Cemento Estructural Max cumplen con los valores de la Norma Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo ART).

USOS:



- Elaboración de concretos y morteros en plantas concreteras y centrales de mezclas.



- Producción de concreto para altas solicitudes estructurales.



- Construcciones con producción industrializada de concretos.



- Concretos para pavimentos y pisos industriales.



- Diversos formatos de prefabricados con altas prestaciones estructurales.



- Lechadas de inyección.



- Concretos y morteros para sistemas especiales de colocación, concretos lanzados, morteros proyectados, inyecciones estructurales, etc.



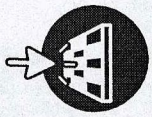
- Estructuras de concreto con requisitos de rápida puesta en servicio.



- Concretos y morteros para reparaciones de tipo estructural.



- Elementos de concreto pretensado y postensado.



- Producción de concretos que requieren una mayor resistencia inicial.

BENEFICIOS:

VENTAJAS CONSTRUCTIVAS

- En la producción de concretos y morteros ofrece un alto desarrollo de resistencias en todas las edades.
- Permite optimizar consumos de cemento a través de diseños eficientes, para lograr concretos y morteros más económicos con adecuados niveles de resistencia.
- En plantas, centrales de mezclas y obras con producción industrializada, se aumenta la productividad gracias a su manejo a granel.
- Su rápido desarrollo de resistencia permite agilizar el avance de los proyectos.
- La versatilidad de su presentación en sacos, permite la producción de concreto de forma eficiente en obras medianas y pequeñas y en plantas de prefabricados.

VENTAJAS EN SOSTENIBILIDAD

- Aporte certificación LEED®: este producto puede contribuir a la obtención del crédito Materiales y Recursos: Transparencia y Optimización de los Productos de Construcción-Fuentes de Materias Primas, aplicando a la opción 1: Argos realiza anualmente su reporte de sostenibilidad corporativo "Reporte Integrado" basado en el Global Reporting Initiative (GRI) en donde publica el detalle de su desempeño y los planes con relación a cada uno de los aspectos más relevantes para la sostenibilidad del negocio

y para sus grupos de interés. Lo puedes ver en nuestra página web https://ir.argos.co/ en la sección de Información Financiera – Resultados Financieros – Reportes. En ese mismo reporte, Argos informa la comunicación del progreso que ha realizado frente al compromiso con el U.N. Global Compact.

PRESENTACIÓN:

- Sacos de 42,5 kg • Granel.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PARÁMETROS FÍSICOS		NORMA DE ENSAYO	NTC 121 TIPO ART	ASTM C-1157 TIPO HE	ESPECIFICACIÓN ARGOS
Finura	Blaine, mín. (cm^2/gr)	NTC 33	A	A	A
	Retenido Tamiz 45 µm (%)	NTC 294	A	A	A
Cambio de longitud por autoclave expansión, máx. (%)		NTC 107	0.8	0.8	0.8
Tiempo de fraguado, Ensayo de Vicat*	No menos de, minutos	NTC 118	45	45	90
	No más de, minutos	NTC 118	420	420	360
Expansión de barras de mortero a 14 días, máx. (%)		NTC 4927	0.020	0.020	0.020
RESISTENCIA MÍNIMA A LA COMPRESIÓN, (MPa)					
1 día		NTC 220	11.0	12.0	12.0
3 días		NTC 220	22.0	24.0	24.0
28 días		NTC 220	------	----	43.4

A: Los resultados de estos ensayos deben ser informados en todos los certificados que sean solicitados.
B: El tiempo de fraguado se refiere al tiempo de fraguado inicial en la NTC 118.

RECOMENDACIONES:

- El uso y aplicación de nuestros cementos se debe hacer bajo los lineamientos de la normativa técnica de construcción vigente.
- En la elaboración de concretos se recomienda la revisión y aplicación de la NTC 3318 y Norma Sismo Resistente Colombiana vigente; requisitos de producción, calidad y durabilidad.
- Almacene el cemento en un lugar seco, cubierto y alejado de zonas húmedas.

ESTAMOS PARA AYUDAR

En ARGOS estamos comprometidos a ayudarte a construir grandes obras y sacar el mejor provecho de nuestros productos. Si tienes preguntas o reclamos sobre este producto comunícate con nuestros canales de atención:

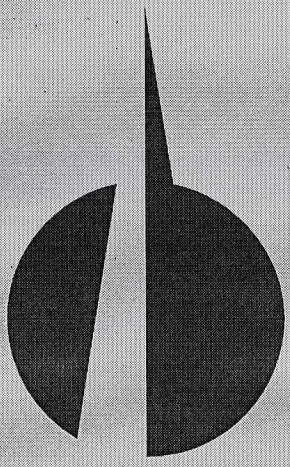
DESDE TELÉFONO FIJO: **018000527467**

DESDE CELULAR: **#250**

Asesoría técnica:
ASESORVIRTUAL@ARGOS.COM.CO

Para aprender sobre la tecnología y aplicaciones de este producto, ingresa a:
WWW.360ENCONCRETO.COM

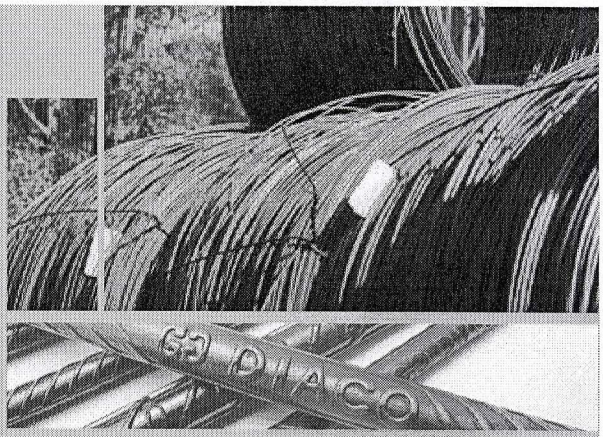
Para mayor información acerca de nuestros productos y servicios, consulta nuestra página web: **COLOMBIA.ARGOS.CO**



ARGOS

Empresa de cemento del GRUPO ARGOS

Ficha Técnica de Producto
Barras y Rollos Corrugados GG Diaco



Reporte de ensayos

Los resultados de los ensayos de las barras y rollos corrugados son suministradas a través de reportes de ensayo por cada colada o lote, el cual es emitido para cada despacho y contiene la siguiente información: composición química, carbono equivalente, propiedades mecánicas y de doblado, masa lineal y características geométricas.

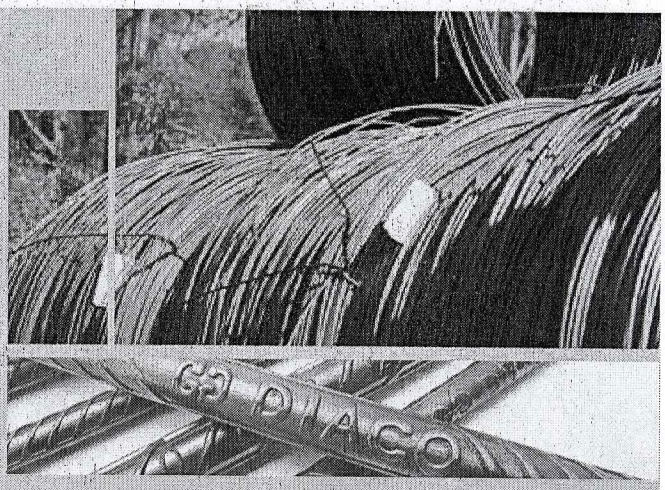
Normas de seguridad, calidad y medio ambiente

El ser humano en su integridad, es un valor que está por encima de los demás objetivos y prioridades de la empresa. Ninguna situación de emergencia, producción o resultados puede justificar la falta de seguridad de las personas, la protección del medio ambiente y la calidad de los productos y servicios.

Recomendaciones para la manipulación de producto terminado	
Medio Ambiente	Los residuos metálicos (despuntes, ganchos, amarres) deben disponerse como material ferroso (reciclable).
	La etiqueta es material reciclable, se debe destruir y disponer como PVC.
Seguridad	Manipular el material metálico con guantes, riesgos de cortadura.
	No superar la carga por persona de 25 kg, riesgos ergonómicos.
	Los paquetes de barras deben manejarse y manipularse con el equipo apropiado (puentes grúas, eslingas y cables certificados para el izaje de los paquetes).
	Las pilas de productos se deben conformar de forma segura, garantizando estabilidada sin que se presenten riesgos de volcamiento.
	No se deben izar los atados o paquetes de productos tomando de apoyo los amarres de fijación.
Calidad	Almacenar el producto en áreas cubiertas, riesgo de corrosión.
	Mantener la etiqueta de identificación hasta que se realice la última comercialización o utilización del paquete.

GERDAU DIACO
www.gerdau.com.co

Ficha Técnica de Producto
Barras y Rollos Corrugados GG Diaco



Normatividad

NTC 2289, ASTM A706
Decreto 1513:2012

Características Dimensionales

BARRAS

Características Dimensionales		
Número de designación (d)	Pulgadas (")	Masa Nominal (kg/m)
2	1/4"	0,249
3	3/8"	0,560
4	1/2"	0,994
5	5/8"	1,552
6	3/4"	2,235
7	7/8"	3,042
8	1"	3,973
9	1 1/8"	5,060
10	1 1/4"	6,404
11	1 3/8"	7,907

Características Dimensionales	
Número de designación (d)	Masa nominal (kg/m)
8,5M	0,446
9,0M	0,500
11,0M	0,747
12,0M	0,888
15,0M	1,388

*La tolerancia en la masa es -6% respecto al valor nominal

Característica Dimensionales

ROLLOS

Características Dimensionales	
Nº de Designación	Milímetros y Pulgadas
2	1/4"
3	3/8"
4	1/2"
8,5 M	8,5 mm
9 M	9,0 mm

Propiedades mecánicas

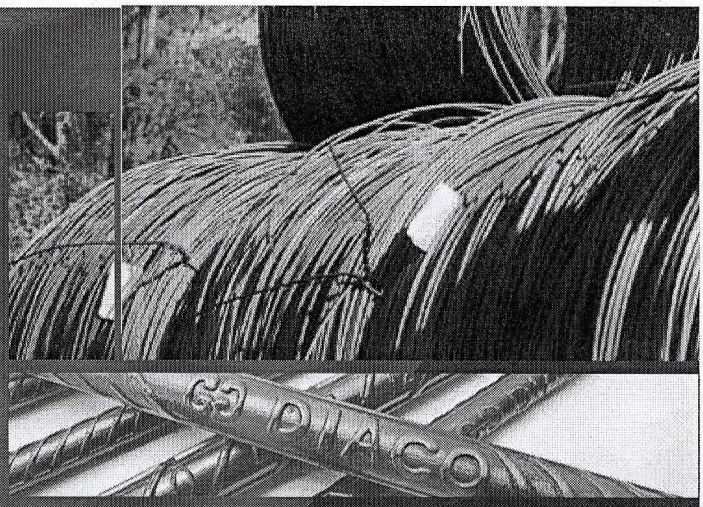
Propiedades Mecánicas					
Resistencia a la Fluencia (RF)		Resistencia a la Tracción (RT)	Relación RT/RF	Alargamiento Mínimo (en 200mm)	
Min	Max.	Min		d≤6	7≤d≤11
420 MPa	540 MPa	550 MPa			
42 kg-f/mm²	55 kg-f/mm²	56 kg-f/mm²	≥1,25	14%	12%

Composición Química

Elemento	NTC 2289	
	Composición de colada	Composición para verificación de producto
Carbono	0.30	0.33
Manganeso	1.50	1.56
Fósforo	0.035	0.043
Azufre	0.045	0.053
Silicio	0.50	0.55

GERDAU
DIACO
www.gerdau.com.co

GERDAU
DIACO
www.gerdau.com.co



Ficha Técnica de Producto
Barras y Rollos Corrugados GG Diaco

Marcación

Cara 2 Barras y Rollos Corrugados
Letras separadas por resalte (Corruga).



Marcado de la siguiente forma:
COL: país de origen.
B, C, D, M, T: Identificación planta productora.
N: Número de designación de la barra expresado en octavos de pulgada o en milímetros.
W: Indica el tipo de acero (Soldable).
60: Designación de la fluencia mínima grado 60: (Para el sistema inglés) o (420 barras para SI).



Todas las barras y rollos poseen, sobre la superficie en alto relieve una marca de acuerdo a lo estipulado en la NTC 2289.

Cara 1 Barras y Rollos Corrugados - Marca GG DIACO

Etiqueta de Identificación

Etiqueta de identificación para barras y rollos contiene la siguiente información:

- Nombre del fabricante
- Norma Técnica
- Diámetro
- Numero de Colada o Lote
- Longitud
- Numero Paquete
- Unidades por Paquete
- Fecha de fabricación
- Sello Norma de Calidad NTC 2289
- Sello con reglamento técnico
- País de origen (Hecho en Colombia)



Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

BARRAS CORRUGADAS DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN PARA REFUERZO DE CONCRETO

Comercializado por **DIACO S.A.**, en la **Calle 87 No. 19A - 27 Piso 4, Bogotá D.C., Colombia**

Trader by **DIACO S.A.**, in the **Calle 87 No. 19A - 27 Piso 4, Bogotá D.C., Colombia**

Fabricado en las plantas descritas en el anexo:

"PLANTAS DE FABRICACIÓN CUBIERTAS POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO"

Manufactured in described plants on the annex:

"MANUFACTURING PLANTS COVERS FOR CERTIFICATE SCOPE"

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 2289 (2015)

Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto

Low-alloy steel deformed and plain bars for concrete reinforcement

SECTOR ICS 77.140.60

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

Certificado CSC - CER145652
Certificate

Fecha de Aprobación: Approval Date:	2012-03-08	**Fecha Última Modificación:** Last Modification Date:	2020-03-13
Fecha de Renovación: Renewal Date:		**Fecha de Vencimiento:** Expiration Date:	2023-08-16

La autenticidad del certificado y su vigencia se puede consultar al correo electrónico clientes@icontec.org

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accreditated by:

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-002

icontec

ANSI ACCREDITED
ID #0677
ISO/IEC 17065
Product Certification Body

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado
ICONTEC carrera 37 nro. 52 - 95, Bogotá D.C. Colombia

DIACO S.A.

NTC 2289 (2015)

Anexo Certificado CSC - CER145652
Certificate

Fecha de Aprobación: 2012-03-08
Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2020-03-13
Last Modification Date:

Fecha de Renovación:
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento: 2022-08-16
Expiration Date:

PLANTAS DE FABRICACIÓN CUBIERTAS POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Nombre de la Planta	Dirección	País
DIACO S.A. Planta Tuta	Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia	Colombia
DIACO S.A. Planta Muña	Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia	Colombia
DIACO S.A. Planta Tocancipá	Kilómetro 2.5 Vía Tocancipá - Zipaquirá, Vereda Tibitó, Cundinamarca, Colombia	Colombia

CAR

RESOLUCIÓN No. 0467 DE 26 FEB 2014

Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la actuación que mediante la presente providencia se decide de fondo se inició en vigencia del Decreto 01 de 1984, se seguirá adelantando conforme a lo previsto en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar Licencia Ambiental al señor RUBEN GUEVARA OJEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.064.047 expedida en Bogotá, para el proyecto de explotación a cielo abierto de materiales de construcción dentro del área del Contrato de Concesión No. HJ4-14471, localizado en la vereda Concubita, jurisdicción del municipio de Sutatausa, departamento de Cundinamarca, en un área superficiaria de 54 Has 8060 M2, dentro de los polígonos delimitados por medio de las siguientes coordenadas:

ÁREA 1: Equivalente a 24.45 hectáreas:

Coordenada Norte	Coordenada Este
1068447	1023980
1068472	1024004
1068482	1024050
1068507	1024109
1068533	1024144
1068619	1024233
1068713	1024313
1068816	1024436
1068836	1024542
1068859	1024592
1068884	1024640
1068692	1024757
1068288	1024355
1068257	1024262
1068218	1024199
1068173	1024144
1068158	1024126
1068158	1024051
1068160	1024008
1068184	1023979
1068381	1024162

RESOLUCIÓN No. 0467 DE 26 FEB 2014

Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones

con el artículo 308 del Código Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 24.- Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual debe presentarse por escrito ante el Director General, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal, a la desfijación del edicto si a ello hubiere lugar, y con plena observancia de los requisitos establecidos en los artículos 51 y 52 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 del Código Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCÓN
Director General

Proyectó: Héctor Fernando Rincón Triana.
Vo. Bo.: Jefe OPUB.
Revisó y ajustó: Mercy Rosero. SJUR Grupo Minería.
Vo. Bo.: Cesar Rincón. Subdirector Jurídico.
Constanza Zúñiga. Grupo Minería
Expediente 8014-76 1-32074.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
C.A.R.

En la fecha se notificó personalmente la presente Providencia a [illegible]
Identificado (a) con la C.C. No. [illegible]
de [illegible]
advirtiéndole que contra ella procede el recurso de [illegible]
dnetro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación. Febrero 26/2014 11:40 a.m.

El notificado

Quien Notifica

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 11/06/2019 Hora: 16:08:01

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: HJ4-14471 RMN: HJ4-14471
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 13/07/2007 Hasta: 12/07/2037	Fecha y Hora de Registro: 13/07/2007 08:57:04

LUGAR: BOGOTÀ, D.C. 12/04/2007

ESPECIFICACIÓN: INSCRIPCION DEL CONTARTO UNICO DE CONCESION NUMERO HJ4-14471

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

FIN DE ESTE DOCUMENTO

William Alberto Martinez Diaz
Gerente de Catastro y Registro Minero

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO - VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
El interesado debe comunicar a esta Dependencia cualquier inconsistencia que se presente en este documento

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 11/06/2019 Hora: 16:08:01

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: HJ4-14471 RMN: HJ4-14471
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 13/07/2007 Hasta: 12/07/2037	Fecha y Hora de Registro: 13/07/2007 08:57:04

TITULARES: IDENTIFICACIÓN

RUBEN GUEVARA OJEDA CC 19064047

AREA TOTAL: 54 Hectárea(s) y 8060 mt(s)2 MUNICIPIOS: SUTATAUSA-CUNDINAMARCA

MINERALES: DEMAS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: INTERSECCION ENTRE LA QUEBRADA LLANO CASTRO Y EL RIO AGUA SAL

NORTE: 1068900,0000

ESTE: 1023175,0000

PLANCHA IGAC: 209

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1068440,0000	1023625,0000
1068248,0000	1023772,0000
1068220,0000	1023844,0000
1068366,0000	1023742,0000
1068492,0000	1023858,0000
1068382,0000	1024162,0000
1068172,0000	1023967,0000
1068102,0000	1024143,0000
1067955,0000	1023996,0000
1067940,0000	1024008,0000
1068693,0000	1024757,0000
1069205,0000	1024445,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1

TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION

DOCUMENTO: CONTRATO

FECHA ANOTACIÓN: 13/07/2007

FECHA EJECUTORIA: 12/04/2007

NÚMERO: HJ4-14471

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-2019080114945**

En cumplimiento del Capítulo 6° del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Mineria certifica que RUBEN GUEVARA OJEDA con CEDULA número 19064047 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 14-05-2020 hasta el 31-07-2021. Durante el mes de mayo de 2021 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 14 dias del mes de mayo del año 2020.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PABLO ROBERTO BERNAL LOPEZ
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
14-05-2020 07:37

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

MANUAL DE MANTENIMIENTO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2023 - 347

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA CALERA DE LA VEREDA MOLINO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE, LIMITADO A MIPYMES MUNCIPALES."

Noviembre de 2023

NOMBRE DEL PRODUCTO: MANUAL MANTENIMIENTO		
Revisión: 1	**Código: HMC-114-IT-B9-01**	
ELABORO	**REVISO**	**APROBÓ**
Nombre Ing. Luis Eduardo Mayorga Gil	Nombre Ing. VICTOR MANUEL PINTO CORTÉS	Nombre WILSON ORLANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Cargo División Técnica Contratista	Cargo Director de Obra	Cargo Representante Legal Contratista
Fecha 10/10/2023	Fecha 12/10/2023	Fecha 20/10/2023
Firma	Firma	Firma

CONTROL DE CAMBIOS	
REVISIÓN	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
1	**Versión inicial**

MANTENIMIENTO BOX COULVERT

Como toda obra es indispensable hacer mantenimiento y reparaciones durante su vida útil para preservarla, el Box construido como parte del objeto contractual es parte de un sistema de mejoramiento de vía y manejo de aguas lluvias en la cual se incluye la placa huella contigua, construida con anterioridad y las cunetas tanto de la placa huella, así como las construidas en este contrato

La actividad crítica en este tipo de obras de manejo de aguas lluvias es el mantenimiento que requiere la limpieza de cunetas evitando que se produzca acumulación de sedimentos en las mismas. Es normal que entre las juntas crezca grama o vegetación, lo cual a lo largo del tiempo puede producir la fractura de las placas y la entrada de agua, que puede afectar la estabilidad de las capas inferiores de la estructura.

Las tareas de conservación únicamente se limitan a la limpieza de cunetas cada SEIS (6) meses, debido a la acción erosiva de los agentes climatológicos y ambientales, con el fin de que la respuesta a las solicitaciones se mantenga en un nivel satisfactorio.

Respecto el mantenimiento del Box, se debe tener cuidado en primera instancia de la socavación que puede presentarse en la entrada del encole o a la salida del descole, así como en la llegada a las aletas, en caso de presentarse, debe procurarse hacer los llenos respectivos para evitar que la socavación pueda afectar la estabilidad de la estructura.

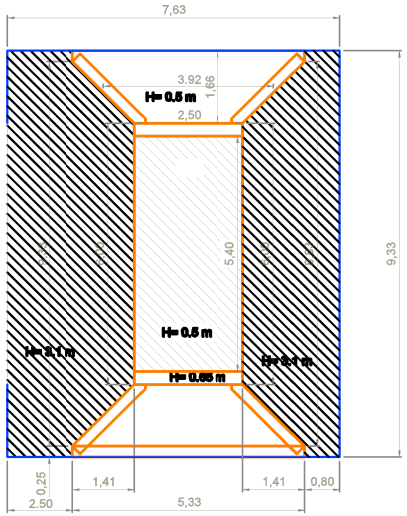
Se debe procurar mantener despejada el área de la sección transversal del Box, por ser la zona de evacuación del agua, y estas obstrucciones disminuyen el área disponible y restan capacidad hidráulica a la estructura.

En cuanto a las barandas se debe efectuar el mantenimiento de la pintura, para resanar cualquier defecto que pueda presentar, para evitar la corrosión que se pueda presentar, se debe lijar las zonas oxidadas y aplicar como protección pintura anticorrosiva y esmalte de acabado final.

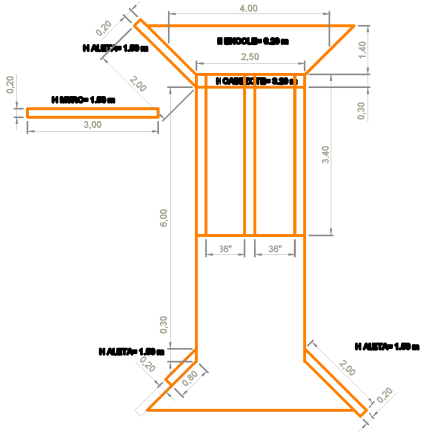
Se debe revisar periódicamente el estado de las soldaduras en las que se soportan las barandas, el óxido, puede hacer que se presente disminución del material de aporte, que puede poner en riesgo la rigidez y estabilidad de estas protecciones.

Atentamente,

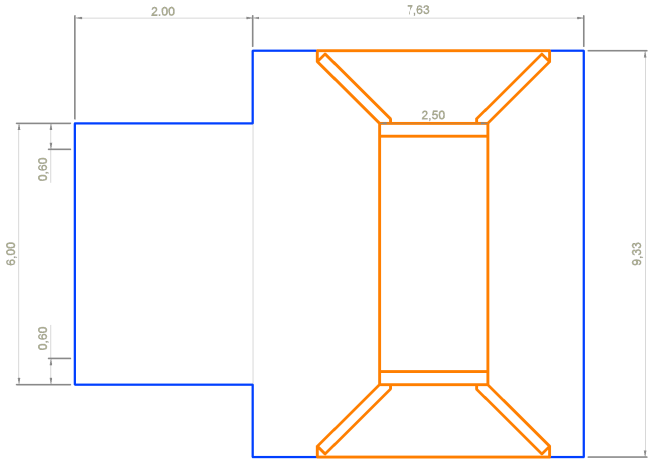
WILSON ORLÁNDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
C.C. 7.309.061 Exp. En Chiquinquirá
Representante Legal
SINCO INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S.
Contratista



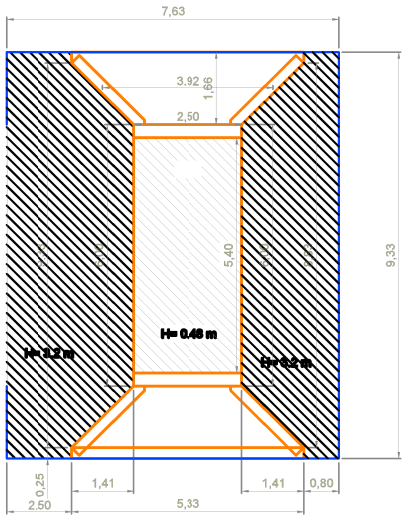
EXCAVACIÓN MECÁNICA



DEMOLICIÓN OBRAS DE CONCRETO



LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO



RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO

INFORMACION GENERAL

CHIQUINQUIRÁ

PROYECTO

CONTRATO No
2022-047
OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA CALERA DE LA VEREDA MOLINO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE, LISTADO A ENTIRES MUNICIPALES.

LOCALIZACION

MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATISTA

CINCO INGENIERÍA Y SUMINISTROS SAS

ALCALDE

YILIBAN ANCIZAR TRIANA GONZÁLEZ

SUPERVISOR

Ing. LAURA BONNAVERA RUGGI

DIRECTOR DE OBRA

Ing. VICTOR MANUEL PINTO CORTÉS

CONTIENE

EXCAVACIÓN MECÁNICA
DEMOLICIÓN DE OBRAS DE CONCRETO
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO
RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO

PLANOS DE REFERENCIA

REVISIONES

INFORMACION ESPECIFICA

CONTIENE

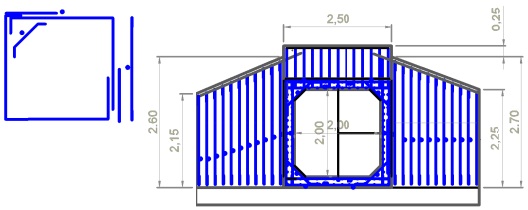
PLANO RECORD

Arabicos:
Fecha:
NOVIEMBRE DE 2022
Escala:
CONV

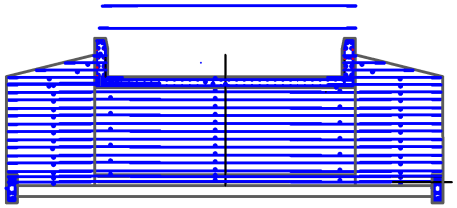
1
5



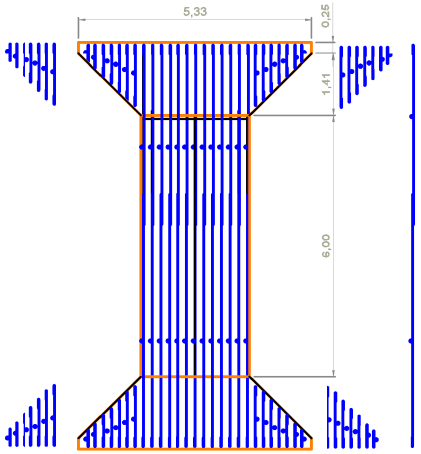
24 No. 4 C/.20 L=31.6 54 No. 4 C/.20 L=16



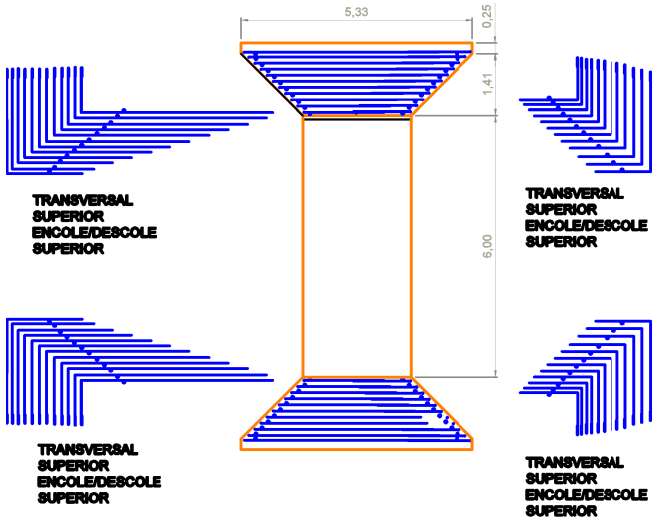
ACEROS TRANSVERSALES BOX



ACEROS LONGITUDINALES BOX (MUROS Y PLACA) Y ALETAS



ACEROS LONGITUDINALES BOX (PISO) Y PLACAS ENTRADA/SALIDA



ACEROS VERTICALES INTERNOS ALETAS - PARRILLA SUPERIOR ENCOLE/DESCOLE

INFORMACION GENERAL

PROYECTO

CONTRATO No 2022-047
OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA CALERA DE LA VEREDA MOLINO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE, LISTADO A REFERIR MUNICIPALES.

LOCALIZACION

MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATISTA

SINCO INGENIERÍA Y SUMINISTROS SAS

ALCALDE

VILLIBAR ANDRES TRIANA GONZÁLEZ

SUPERVISOR

Ing. LAURA BOHÓRQUEZ RUGE

DIRECTOR DE OBRA

Ing. VICTOR MANUEL PINTO CORTÉS

CONTIENE

ACEROS DE REFUERZO

PLANOS DE REFERENCIA

REVISIONES

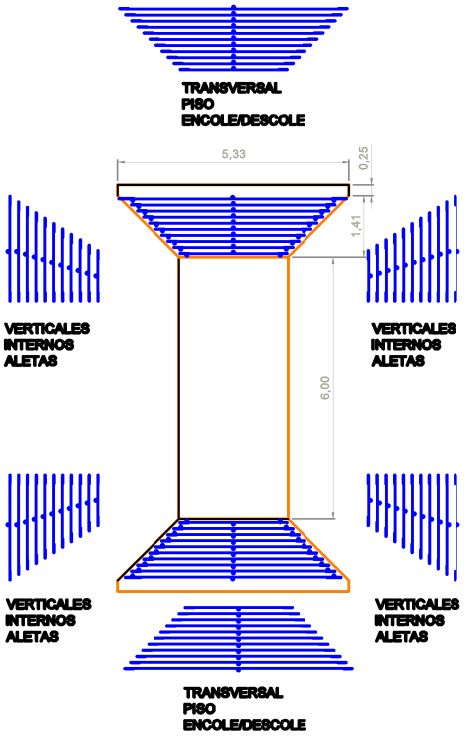
INFORMACION ESPECIFICA

CONTIENE

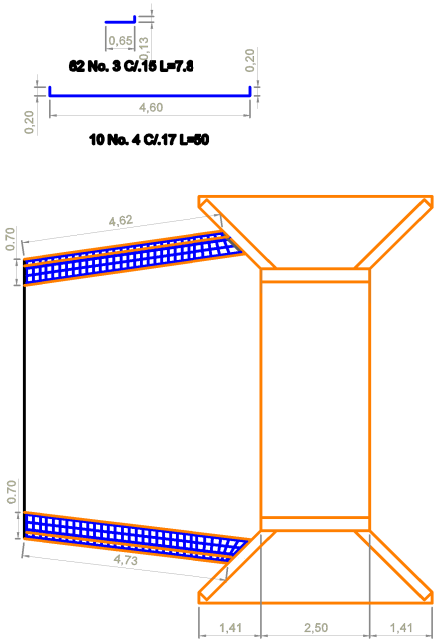
PLANO RECORD

Arabitos:
Fecha:
NOVIEMBRE DE 2022
Escala:
ccmv

2
5



ACEROS VERTICALES EXTERNOS ALETAS - PARRILLA INFERIOR ENCOLE/DESCOLE



ACEROS CUNETAS

INFORMACION GENERAL

CHIQUINQUIRÁ

PROYECTO

CONTRATO No
2022-047
OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA GALERA DE LA VEREDA MOLINO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE, LISTADO A REFERIR MUNICIPALES.

LOCALIZACION

MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATISTA

UNICO INGENIERÍA Y SUMINISTROS SAS

ALCALDE

VILLIAM ANDRES TRIANA GONZÁLEZ

SUPERVISOR

Ing. LAURA SCHWARZA RUSSI

DIRECTOR DE OBRA

Ing. VICTOR MANUEL PINTO CORTÉS

CONTIENE

ACEROS DE REFUERZO

PLANOS DE REFERENCIA

REVISIONES

INFORMACION ESPECIFICA

CONTIENE

PLANO RECORD

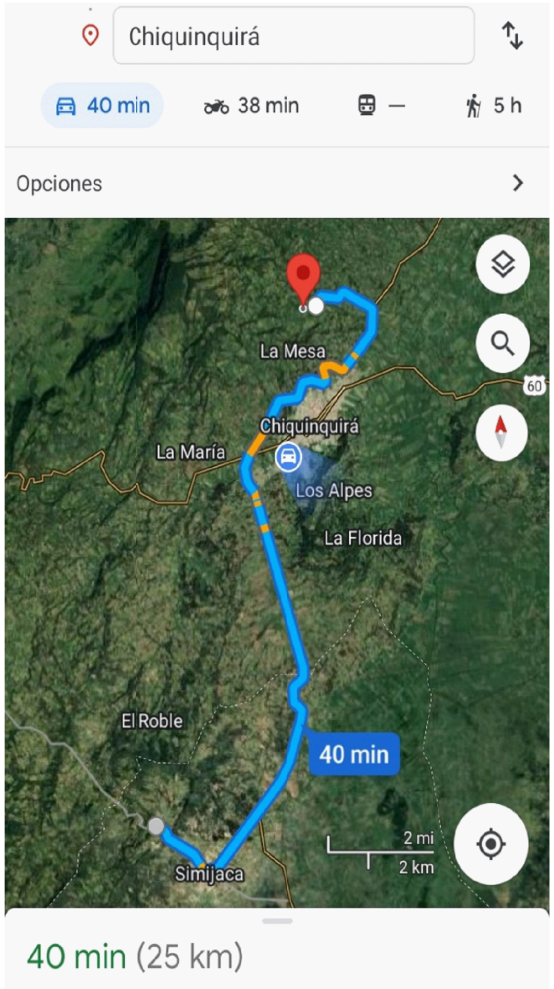
Archivo:

Fecha:
NOVIEMBRE DE 2023

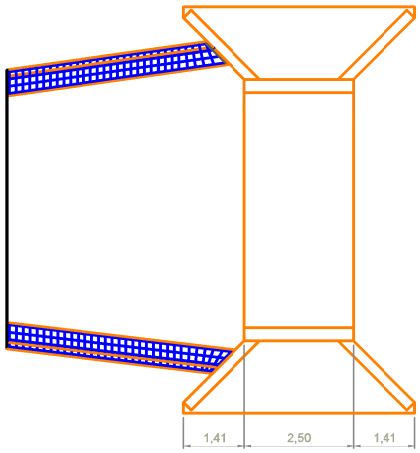
Escala:
CONV

3

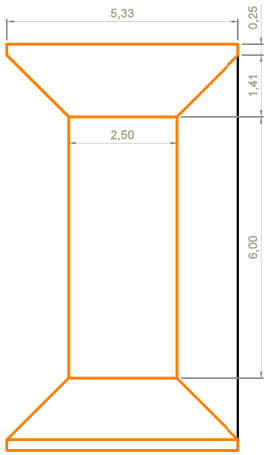
5



TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO



CONSTRUCCIÓN DE ATAGUÍA - MANEJO DE CAUCE



CONCRETO CICLÓPEO PARA BASES
CONCRETO SIMPLE 28 MPa PARA PISOS

INFORMACION GENERAL

PROYECTO

CONTRATO No
2022-047
OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA CALERA DE LA VEREDA BOLIRO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE, LISTADO A ENTRES MUNICIPALES.

LOCALIZACION

MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATISTA

SINCO INGENIERÍA Y SUMINISTROS SAS

ALCALDE

YULIANA ANDREA TRIANA GONZÁLEZ

SUPERVISOR

Ing. LAURA BOHÓRQUEZ RUGE

DIRECTOR DE OBRA

Ing. VICTOR MANUEL PINTO CORTÉS

CONTIENE

RUTA TRANSPORTE DE MATERIALES
CONSTRUCCIÓN DE ATAGUÍA - MANEJO DE CAUCE
CONCRETO CICLÓPEO f'c 17.5 MPa PARA BASES
CONCRETO SIMPLE 28 MPa PARA PISOS

PLANOS DE REFERENCIA

REVISIONES

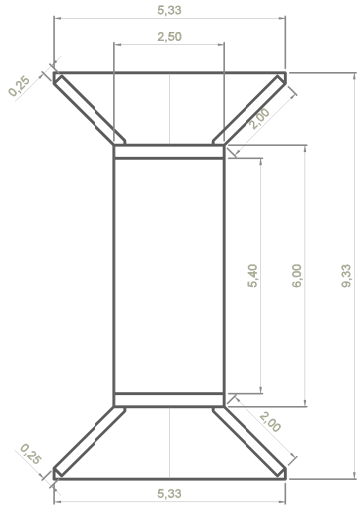
INFORMACION ESPECIFICA

CONTIENE

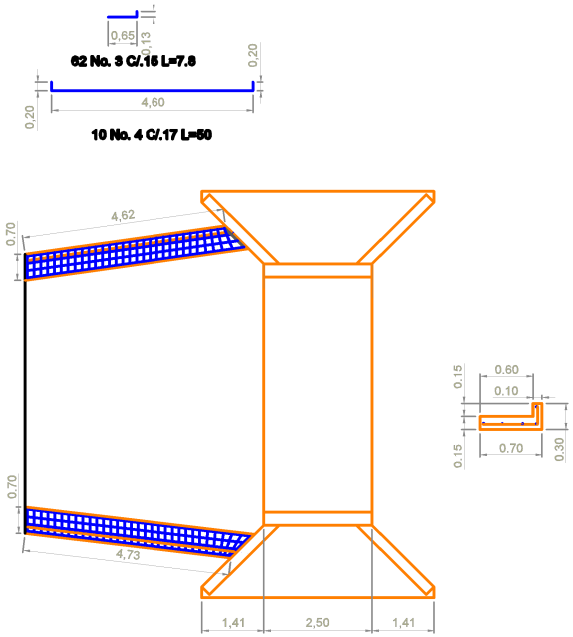
PLANO RECORD

Archivo:
Fecha:
NOVIEMBRE DE 2023
Escala:
ORIG

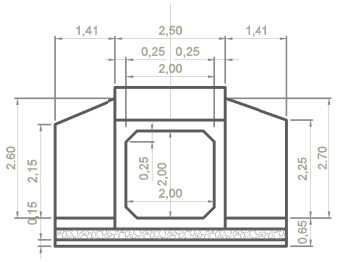
4
5



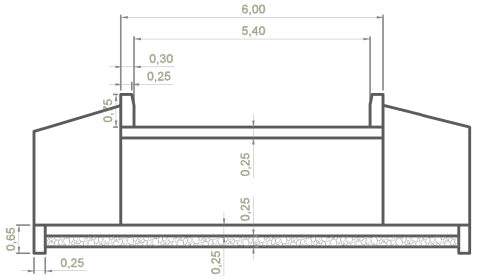
ESTRUCTURA EN VISTA DE PLANTA



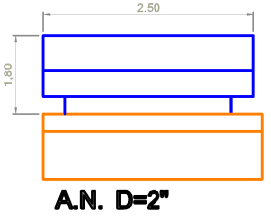
CUNETAS Y REFUERZO



ESTRUCTURA EN VISTA LATERAL LONGITUDINAL A LA VÍA



ESTRUCTURA EN VISTA LATERAL TRANSVERSAL A LA VÍA



A.N. D=2"

BARANDA EN TUBO A.N. 2"

INFORMACION GENERAL

PROYECTO

CONTRATO No
2022-047
OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA CALERA DE LA VEREDA MOLINO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE, LISTADO A ENTIDES MUNICIPALES.

LOCALIZACION

MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATISTA

SINCO INGENIERÍA Y SUMINISTROS SAS

ALCALDE

YULIANA ANDREA TRIANA GONZÁLEZ

SUPERVISOR

Ing. LAURA BOHAMUDA RUGGI

DIRECTOR DE OBRA

Ing. VICTOR MANUEL PINTO CORTÉS

CONTIENE

ESTRUCTURA DEL BOX COULVERT
VISTA DE PLANTA
VISTA LATERAL LONGITUDINAL A LA VÍA
VISTA LATERAL TRANSVERSAL A LA VÍA
BARANDA

PLANOS DE REFERENCIA

REVISIONES

INFORMACION ESPECIFICA

CONTIENE

PLANO RECORD

Archivo:

Fecha:
NOVIEMBRE DE 2022

Escala:
ccmv

5

5